



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 fracción III, y 38 fracciones X y XXII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracción VII, de la Ley General de Bienes Nacionales; 3o., 5o., 16, 27, 29 y 44 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y 37 bis de su Reglamento, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 contempla entre los objetivos de la política cultural del Gobierno de la República proteger y difundir nuestros valores arqueológicos, históricos y artísticos, así como fortalecer el prestigio de México;

Que un medio idóneo para alcanzar tales fines es propiciar con otros países e instituciones la realización de exposiciones en el extranjero de los bienes representativos del acervo cultural de la Nación cuya integridad no pueda ser afectada por su transportación, lo cual, además, contribuye a fomentar el entendimiento y las buenas relaciones de México con otros países, y

Que con la opinión favorable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Instituto Nacional de Antropología e Historia, se ha estimado conveniente enviar a la ciudad de Chicago, Illinois, E.U.A., para su exhibición, en la exposición denominada "Día de Muertos", a realizarse en el Museo de las Bellas Artes de México en aquella ciudad, una muestra de la arqueología mexicana, como expresión de amistad de nuestro pueblo hacia aquel país, he tenido a bien expedir el siguiente:



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

ACUERDO No. 218

ARTICULO 1o.- Se otorga el permiso correspondiente para que sean trasladados a la ciudad de Chicago, Illinois, E.U.A., y presentados en la exposición denominada "Día de Muertos", a realizarse en el Museo de las Bellas Artes de México en aquella ciudad, durante los meses de septiembre a diciembre de 1996, los monumentos arqueológicos siguientes:

- | | | |
|----|--------------------|---------------|
| 1) | CUENTAS | |
| | No. de inventario: | 10-262823.0/2 |
| | Materia prima: | Piedra |
| | Procedencia: | Templo Mayor |
| | Alto: | 2.0 cm. |
| | Diámetro: | 2.7 cm. |
| 2) | NAVAJILLA | |
| | No. de inventario: | 10-262821 |
| | Materia prima: | Obsidiana |
| | Procedencia: | Templo Mayor |
| | Largo: | 4.5 cm. |
| | Ancho: | 1.8 cm. |
| | Espesor: | 0.4 cm. |
| 3) | PUNTA | |
| | No. de inventario: | 10-262822 |
| | Materia prima: | Obsidiana |
| | Procedencia: | Templo Mayor |
| | Largo: | 1.9 cm. |
| | Ancho: | 1.4 cm. |
| | Espesor: | 0.3 cm. |



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- | | | |
|----|---|--|
| 4) | PUNTA
No. de inventario:
Materia prima:
Procedencia:
Largo:
Ancho:
Espesor: | 10-262825
Sílex
Templo Mayor
2.9 cm.
1.0 cm.
0.2 cm. |
| 5) | PUNTA
No. de inventario:
Materia prima:
Procedencia:
Largo:
Ancho:
Espesor: | 10-262826
Sílex
Templo Mayor
2.9 cm.
1.0 cm.
0.3 cm. |
| 6) | PUNZON
No. de inventario:
Materia prima:
Procedencia:
Largo:
Ancho:
Diámetro: | 10-262820
Hueso
Templo Mayor
8.8 cm.
1.0 cm.
0.3 cm. |
| 7) | CUCHILLO
No. de inventario:
Materia prima:
Procedencia:
Largo:
Ancho:
Espesor: | 10-262784
Sílex
Templo Mayor
12.5 cm.
5.0 cm.
1.0 cm. |



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 8) CUCHILLO
No. de inventario: 10-262780
Materia prima: Sílex
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 12.0 cm.
Ancho: 4.8 cm.
Espesor: 1.0 cm.

- 9) CUCHILLO
No. de inventario: 10-262782
Materia prima: Sílex
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 12.0 cm.
Ancho: 4.6 cm.
Espesor: 1.1 cm.

- 10) CUCHILLO
No. de inventario: 10-262781
Materia prima: Sílex
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 13.4 cm.
Ancho: 5.2 cm.
Espesor: 1.0 cm.

- 11) CUCHILLO
No. de inventario: 10-262798
Materia prima: Sílex
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 12.6 cm.
Ancho: 4.3 cm.
Espesor: 1.3 cm.



- 12) CUCHILLO
No. de inventario: 10-262783
Materia prima: Sílex
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 14.2 cm.
Ancho: 5.3 cm.
Espesor: 1.2 cm.
- 13) LAPIDA
No. de inventario: 10-264958
Materia prima: Roca
Procedencia: Templo Mayor
Alto: 9.8 cm.
Largo: 51.5 cm.
Ancho: 42.0 cm.
- 14) LAPIDA
No. de inventario: 10-262775
Materia prima: Roca
Procedencia: Templo Mayor
Alto: 10.0 cm.
Largo: 55.0 cm.
Ancho: 40.0 cm.
- 15) LAPIDA
No. de inventario: 10-264959
Materia prima: Roca
Procedencia: Templo Mayor
Alto: 7.0 cm.
Largo: 52.0 cm.
Ancho: 43.0 cm.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 16) LAPIDA
No. de inventario: 10-264954
Materia prima: Roca
Procedencia: Templo Mayor
Alto: 9.0 cm.
Largo: 52.5 cm.
Ancho: 42.5 cm.
- 17) LAPIDA
No. de inventario: 10-264955
Materia prima: Roca
Procedencia: Templo Mayor
Alto: 9.5 cm.
Largo: 52.0 cm.
Ancho: 37.0 cm.
- 18) LAPIDA
No. de inventario: 10-262556
Materia prima: Roca
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 41.0 cm.
Ancho: 36.5 cm.
Espesor: 15.0 cm.
- 19) LAPIDA
No. de inventario: 10-264942
Materia prima: Roca
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 71.4 cm.
Ancho: 41.0 cm.
Espesor: 24.0 cm.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 20) LAPIDA
No. de inventario: 10-265072
Materia prima: Roca
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 51.8 cm.
Ancho: 34.1 cm.
Espesor: 19.0 cm.

- 21) CUCHILLO
No. de inventario: 10-252374
Materia prima: Sílex
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 22.0 cm.
Ancho: 5.7 cm.
Espesor: 1.2 cm.

- 22) CUCHILLO
No. de inventario: 10-220280
Materia prima: Sílex
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 22.5 cm.
Ancho: 7.3 cm.
Espesor: 1.2 cm.

- 23) CUCHILLO
No. de inventario: 10-252382
Materia prima: Sílex
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 22.5 cm.
Ancho: 7.5 cm.
Espesor: 1.2 cm.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 24) CAJA
No. de inventario: 10-262616
Materia prima: Roca
Procedencia: Templo Mayor
Alto: 19.5 cm.
Ancho: 24.5 cm.

- 25) CUCHILLOS
No. de inventario: 10-263002 0/5
Materia prima: Obsidiana
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 6.4 cm.
Ancho: 2.2 cm.
Espesor: 0.6 cm.

- 26) CUCHILLOS
No. de inventario: 10-263000 0/5
Materia prima: Obsidiana
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 6.0 cm.
Ancho: 2.2 cm.
Espesor: 0.4 cm. —

- 27) CUCHILLOS
No. de inventario: 10-263001 0/5
Materia prima: Obsidiana
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 7.0 cm.
Ancho: 2.4 cm.
Espesor: 0.6 cm.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- 28) CUCHILLO
No. de inventario: 10-252047
Materia prima: Sílex
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 27.0 cm.
Ancho: 7.2 cm.
Espesor: 1.1 cm.

- 29) CUCHILLO
No. de inventario: 10-252043
Materia prima: Sílex
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 29.0 cm.
Ancho: 6.7 cm.
Espesor: 0.9 cm.

- 30) CUCHILLO
No. de inventario: 10-252039
Materia prima: Sílex
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 29.5 cm.
Ancho: 8.0 cm.
Espesor: 1.2 cm.

- 31) CUCHILLO
No. de inventario: 10-252040
Materia prima: Sílex
Procedencia: Templo Mayor
Largo: 24.5 cm.
Ancho: 6.9 cm.
Espesor: 1.2 cm.



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- | | | |
|-----|---|---|
| 32) | CUCHILLO
No. de inventario:
Materia prima:
Procedencia:
Largo:
Ancho:
Espesor: | 10-252037
Sílex
Templo Mayor
25.6 cm.
7.5 cm.
1.3 cm. |
| 33) | CRANEO
No. de inventario:
Materia prima:
Procedencia:
Largo:
Ancho:
Alto: | 10-264933
Roca
Templo Mayor
34.5 cm.
20.0 cm.
23.5 cm. |
| 34) | CRANEO
No. de inventario:
Materia prima:
Procedencia:
Largo:
Ancho:
Alto: | 10-263088
Roca
Templo Mayor
56.0 cm.
22.0 cm.
27.0 cm. |
| 35) | CRANEO
No. de inventario:
Materia prima:
Procedencia:
Largo:
Ancho:
Alto: | 10-263086
Roca
Templo Mayor
48.0 cm.
23.0 cm.
28.0 cm. |



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

36)	CRANEO	
	No. de inventario:	10-263087
	Materia prima:	Roca
	Procedencia:	Templo Mayor
	Largo:	28.0 cm.
	Ancho:	23.0 cm.
	Alto:	26.0 cm.

ARTICULO 2o.- Para efectos del artículo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 bis del Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, se solicitará, por conducto del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a la Secretaría de Relaciones Exteriores su participación con la adopción de las medidas siguientes:

- I.- Designar un comisario, para el mejor desarrollo de las actividades relacionadas con la exhibición de referencia, quien en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, elaborará el catálogo respectivo;
- II.- Organizar la transportación y protección de los monumentos arqueológicos para su envío de ida y vuelta y durante su exhibición, así como solicitar, en su caso, la colaboración de las autoridades correspondientes en la ciudad de Chicago, Illinois, E.U.A., para tales fines;



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

- III.- Proveer lo conducente para la instalación de los monumentos arqueológicos en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia, y
- IV.- Las demás que sean necesarias para la seguridad, conservación y custodia durante la transportación de ida y vuelta, así como de estadía en el extranjero, de los monumentos arqueológicos a que se refiere este Acuerdo.

ARTICULO 3o.- El Instituto Nacional de Antropología e Historia realizará el avalúo de los monumentos arqueológicos para efecto del seguro a ser contratado, que deberá cubrir todo tipo de riesgos, y realizará el embalaje de los mismos para su adecuada protección y transportación.

México, D.F., a 9 de septiembre de 1996.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA**


MIGUEL LIMON ROJAS